

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 14 DE MAYO DE 2.007**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

No asiste:

D^a. Raquel Gracia Martínez

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día catorce de mayo de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8
DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LA ZONA DEL PERI-3 DE
BODEGAS AGE.**

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, teniendo en cuenta:

- La solicitud realizada en nombre de la empresa DOMEQ WINES ESPAÑA, S.A., que ha previsto el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior PERI-3, que afecta a las instalaciones y terrenos de Bodegas AGE, de su propiedad, situados en el Barrio de La Estación de Fuenmayor.
- Que junto con la solicitud se presenta para su aprobación el proyecto de Modificación puntual del Plan General para adaptar la delimitación del PERI-3 a la situación real según el plano catastral parcelario y el de topografía realizado, redactado por la arquitecta D^a

Ana Jiménez Tre, de la empresa Ingeniería Feydo, S.L., con fecha mayo de 2007.

- La obligatoriedad de desarrollar el planeamiento de la zona, según lo establecido en el Plan General, para poder dar respuesta a la iniciativa de promoción de un proyecto de edificación en el área delimitada por el PERI-3 Bodegas AGE.
- Que para el desarrollo de esta actuación se ha de realizar una modificación puntual del Plan General para ajustar la delimitación del PERI-3 a la dimensión y perímetro real según levantamiento topográfico y datos catastrales de las parcelas y conseguir que toda la superficie de Bodegas AGE tenga la misma clasificación y calificación.
- Lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por diez votos a favor, que representan unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 8 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por la arquitecta D^a Ana Jiménez Tre, de la empresa Ingeniería Feydo, S.L., con fecha mayo de 2007, que afecta a la zona del Plan Especial de Reforma Interior PERI-3 de Bodegas AGE, para adaptar la delimitación del PERI-3 a la situación real según el plano parcelario y la topografía de suelo.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PERI-3 DE BODEGAS AGE.

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, teniendo en cuenta:

- La solicitud, de fecha 4 de mayo de 2007, realizada en nombre de la empresa DOMEQ WINES ESPAÑA, S.A., que ha previsto el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior PERI-3, que afecta a las instalaciones y terrenos de Bodegas AGE, de su propiedad, sitas en el Barrio de La Estación de Fuenmayor, para dar respuesta a la iniciativa de promover un proyecto de edificación en dicha zona.
- Que el Plan General Municipal determina que el PERI-3 Bodegas AGE, tiene por objeto la ordenación de las implantaciones industriales de bodegas existentes en su delimitación para configurar una estructura urbana propia,

contemplando el diseño de un acceso propio desde la carretera autonómica LR-251 y la obligatoriedad de marcar los retranqueos obligatorios de los sistemas generales.

- Que para desarrollar esta actuación se tramita con carácter previo y condicionado una modificación puntual del Plan General para ajustar la delimitación del PERI-3 a la dimensión real según levantamiento topográfico y datos catastrales de las parcelas.
- Visto el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior PERI-3, redactado por la arquitecta D^a Ana Jiménez Tre, de la empresa Ingeniería Feydo, S.L., con fecha mayo de 2007.
- Lo dispuesto, entre otros, en los artículos 90 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnicos pertinentes.

Tras debatir convenientemente el asunto, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Prestar la aprobación inicial al Plan Especial de Protección y Reforma Interior PERI-3, de la zona de Bodegas AGE de Fuenmayor, redactado por la arquitecta D^a Ana Jiménez Tre, con fecha mayo 2007, quedando condicionada a la previa aprobación de la Modificación Puntual del Plan General que afecta a dicha zona.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el Plan Especial PERI-3 de Bodegas AGE durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier persona interesada y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo 82 de la Ley 5/2006, con el acuerdo de aprobación inicial se determina la suspensión del otorgamiento de licencias en toda el área comprendida por el Plan Especial PERI-3.

CUARTO. Remitir al órgano ambiental la totalidad de la documentación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-BODEGAS para proceder a redactar y emitir la Declaración de Impacto Ambiental a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta 6^o de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y URBANIZACIÓN DEL PATIO, DEL COLEGIO PÚBLICO CERVANTES.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El borrador de convenio elaborado por la Dirección General de Educación, Subdirección General de Planificación, Personal y Centros Docentes, del Gobierno de La Rioja, remitido a este Ayuntamiento mediante escrito de 10 de mayo de 2007, a suscribir entre el

Ayuntamiento de Fuenmayor y el Gobierno de La Rioja, para la financiación de las obras de ampliación y reforma del edificio del Colegio Público Cervantes y urbanización del patio, mediante el que el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar el 20% del presupuesto equivalente a 15.026,92 euros con cargo al presupuesto de 2007 y 283.434,08 con cargo al presupuesto de 2008.

Acuerda, por diez votos a favor, que representan unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor para la financiación de las obras de ampliación y reforma del edificio del Colegio Público Cervantes y urbanización del patio.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y cuantos trámites sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

TERCERO. Remitir una certificación de este acuerdo a la Dirección General de Educación, Subdirección General de Planificación, con objeto de facilitar la gestión del referido convenio.

En este punto se produjo el siguiente debate:

Por parte del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unidad se manifiesta lo siguiente:

- No ha gustado nada el uso electoralista que se ha hecho de la presentación del proyecto de ampliación del colegio, que es algo que ya estaba previsto y que viene tanto en las propuestas del PSOE como en el del PP y sin embargo esta idea ya estaba lanza y fue sembrada por el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unidad.
- No está de acuerdo con el proyecto por escaso y pocas miras al futuro.
- Se debe plantear la urbanización del patio de manera más amplia, no solo lo que es la arena; talud de césped y generar una cancha polideportiva multiusos, separando la zona deportiva de la docente, que con alumbrado adecuado se pudiera utilizar en época invernal el mayor tiempo posible, por la mayor cantidad de niños para la práctica deportiva informal, ya que es donde están acostumbrados a jugar y usar ese espacio como propio.
- La APA, Asociación de Padres de Alumnos, reclama la existencia de un porche para protegerse de la lluvia en el acceso al colegio, por lo que habrá que plantearse hacerlo.
- En cuanto al uso de energías alternativas solo cubre el expediente que marca el Ministerio y no va más allá. La calefacción a través de energía solar es posible y servir para climatizar el edificio para los meses de calor que con el cambio climático puede ser necesario en un edificio del siglo XXI, que puede ser necesario y utilizado para otras actividades en verano.

- La energía solar fotovoltaica es exigible y necesaria para hacer ver a los alumnos la importancia de la misma; para tener una idea de centro del siglo XXI, como ejemplo de puesta en práctica de tecnología ambiental.
- Estamos ante una política de hechos consumados. Su grupo va a votar que sí al convenio porque no queda otro remedio, pero se pide que estas iniciativas se pongan en el proyecto por interesantes para Fuenmayor y sus ciudadanos.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular se indica que ha tenido conocimiento del proyecto muy tarde, el mismo día de su presentación y solo se ha hablado de espacios, distribución de espacios y superficies. No tuvo conocimiento de lo referido a energías alternativas. Que se dijo en la presentación que no se iba a realizar un polideportivo, que se iba a realizar un gimnasio y en esto si que habría que dar un paso más para conseguir un polideportivo que lo puedan utilizar todos los niños tanto en horario escolar como fuera de ese horario.

Por parte del representante del Grupo Municipal del Partido Riojano se expresa el malestar por no haberse llamado al resto de los Partidos al acto de presentación del proyecto en el Colegio ya que es una obra municipal y no de un partido político, por lo que se debería haber llamado a todos.

Por parte del representante en el Consejo Escolar se indica que no tenía conocimiento ni noticia de la petición de la APA de instalación de un porche en la entrada del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo